Municipalidad de la Ciudad de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	U.O.C. Institucional N° 4

Nivel de Entidad:	Nivel 30 municipalidades	Fecha de Emisión : 18/12/14	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1516		
ID del Llamado:	268.687	Tipo de Procedimiento: COMPRA DIRECTA	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS			
Proveedor:	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.		80008656-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	25172502-006	Cubiertas 275/80 lisa	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	3	1.510.000	4.530.000
2	25172502-006	Cubiertas 275/80 (Tipo taquito)	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	3	1.680.000	5.040.000
3	25172502-006	Cubiertas 1000/20 lisa 16T	UNIDAD	LING LONG	CHINA	5	1.510.000	7.550.000
4	25172502-006	Cubiertas 1000/20 PCR 16T	UNIDAD	LING LONG	CHINA	5	1.510.000	7.550.000
5	25172502-005	Cubiertas 700/15 LISA 12T	UNIDAD	LING LONG	CHINA	2	728.000	1.456.000
6	25172502-005	Cubiertas 700/15 LISA 12T	UNIDAD	LING LONG	CHINA	2	780.000	1.560.000
7	25172502-007	Cubiertas 10-16,5	UNIDAD	LING LONG	CHINA	12	780.000	9.360.000
8	25172502-006	Camara 1000/20	UNIDAD	LING LONG	CHINA	10	115.000	1.150.000
9	25172502-001	Protector 20 RUB	UNIDAD	LING LONG	CHINA	10	55.000	550.000
10	25172502-005	Camara 700/15 PL RUB	UNIDAD	LING LONG	CHINA	4	80.000	320.000
11	25172502-001	Protector 700/15	UNIDAD	LING LONG	CHINA	4	55.000	220.000
						TOTAL		39.286.000

SON GUARANIES: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 19/12/2014 — Hasta: 23/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: D.D.M.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: 8306 LUCAS CHAUB.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2014	1	46	0	130	390	30	-	39.286.000
						Total:		39.286.000

Fabián Valdez	19 DIC. 2014	Jefe Administrativo - Financiero
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

C.I. 3.874.061

NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.